

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2016**

<p align="center"><u>ASISTENTES</u></p> <p>ALCALDE – PRESIDENTE</p> <p>Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p align="center">CONCEJALES</p> <p>Don Francisco Albalá Martínez Doña Dolores Veragua Caro Doña Sandra Bernal López Don Miguel Ángel Naranjo Barco Doña María Gracia Rabanal Alcalá Don Salvador Marcos Nieto Doña Isabel María López Asencio Doña Eva María González Flores Don Juan Antonio Ruiz-Galán Oliva Doña Paula Eva Seoane Fernández Don Juan Fernández Ruíz</p> <p><u>NO ASISTE (justificando su ausencia)</u>)</p> <p>Don Miguel Royano Cabrera</p> <p align="center">SECRETARIO</p> <p>Don Francisco Javier Fernández Berrocal</p> <p align="center">INTERVENTORA</p> <p>Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las dieciocho horas y doce minutos del día veintiocho de Enero del año dos mil dieciséis, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
--	---

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015.	2
2	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad, relativo a toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Campana formulada por Doña Paula Eva Seoane Fernández, así como del escrito de renuncia a ser	2

	nombrada Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, en el precitado Ayuntamiento de Doña Inmaculada Buiza Morales.	
3	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad, relativa a aprobación, si procede, de concesión de distinción a la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vera Cruz consistente en diploma de gratitud en conmemoración del cuarto centenario de la llegada de la escultura del Santo Cristo de la Vera Cruz al municipio de La Campana.	6
4	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad, relativo a declarar, si procede, el proyecto de construcción de una comunidad de regantes en el término municipal de La Campana como proyecto de interés público y social del municipio y puesta a disposición de recursos a tal efecto.	7
5	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas relativo a aprobación, si procede, del límite de la regla del gasto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la anualidad 2016 y aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio económico 2016.	9
6	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas relativo a aprobación inicial, si procede, de plantilla de personal funcionario y laboral del Excmo . Ayuntamiento de La Campana.	12

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 30 de Diciembre de 2015.

No formulándose observación alguna y sometida a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 30 de diciembre de 2015, resulta aprobada por doce votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente la transcripción de la misma al Libro de Actas.

SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, FIESTAS, JUVENTUD, MAYORES DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, CULTURA, DEPORTE, SANIDAD E IGUALDAD, RELATIVO A TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA FORMULADA POR DOÑA PAULA EVA SEOANE FERNÁNDEZ, ASÍ COMO DEL ESCRITO DE RENUNCIA A SER NOMBRADA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN EL PRECIDADO AYUNTAMIENTO DE DOÑA INMACULADA BUIZA MORALES.

(Siendo las 18:28 horas, y antes de someterse a votación la propuesta de acuerdo, abandona la sesión la Sra. Seoane Fernández).

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor

literal responde a los siguientes términos:

<<DON MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

EXPONE:

CONSIDERANDO que en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Campana ha tenido entrada, con fecha 04 de enero de 2016 y Núm. 53, escrito presentado por D^a Paula Eva Seoane Fernández, Concejala de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, en el cual se formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa desde que tomó posesión del mismo el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, que se concretan en razones de índole personal en los términos que constan en el reseñado escrito.

ATENDIENDO a que la renuncia al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Campana no se hará efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Corporación Municipal.

CONSIDERANDO que la siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales perteneciente a la candidatura del PARTIDO IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCIA es D^a. Inmaculada Buiza Morales, la cual, una vez tenido conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de D^a Paula Eva Seoane Fernández y antes de la aceptación preceptiva de su renuncia por el Pleno de la Corporación Municipal, ha presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, con fecha de 05 de enero de 2016 y Número 60, escrito manifestando su voluntad expresa de no ser nombrada Concejala del Ayuntamiento de La Campana y renunciando a la toma de posesión del precitado cargo que, previa remisión de credencial por la Junta Electoral Central al precitado Ayuntamiento, pudiere corresponderle, alegando razones profesionales y/o laborales que le impedirían el ejercicio de las funciones propias del cargo.

VISTO que el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales es D. José María Velarde Muñoz, perteneciendo al Grupo Político "IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA", y siendo el número cuarto en dicha lista.

TENIENDO PRESENTE que la Sra. Seoane Fernández ostenta la Portavocía del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, y, asimismo, es miembro titular de dicho Grupo Político tanto en la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad como en la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

ATENDIENDO a lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y realizada la tramitación reglamentariamente establecida, se somete al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Campana presentada en el Registro General de Entrada, con fecha 04 de enero de 2016 y Núm. 53, por D^a Paula Eva Seoane Fernández, Concejala de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y Portavoz del reseñado Grupo Municipal.

SEGUNDO. Tomar conocimiento de escrito presentado en el Registro General de Entrada con fecha 5 de enero de 2016, Núm. 60, por D^a Inmaculada Buiza Morales, en el cual manifiesta su voluntad expresa de renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de La Campana así como de toma de posesión del precitado cargo que, en su caso, le hubiere correspondido por orden en que

figuraba en la lista de la candidatura del PARTIDO IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA por la que concurrió en las últimas elecciones municipales.

TERCERO. *Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita al Ayuntamiento de La Campana las credenciales del siguiente en la lista del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, de entre los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, correspondiendo a D. José María Velarde Muñoz, que figura en el número cuatro de la misma, para que pueda tomar posesión de su cargo.*

CUARTO. *Solicitar al Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la designación mediante escrito dirigido a la Alcaldía Presidencia, de todo lo cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en los términos dispuestos en el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tanto de nuevo Portavoz del Grupo Municipal como de la adscripción concreta a cada Comisión Informativa del miembro de la Corporación que deba formar parte de las mismas en representación del precitado Grupo.>>*

A continuación, a petición de la Sra. Seoane Fernández y vez cedido el uso de la palabra por la Alcaldía Presidencia, por el Sr. Secretario General se procedió a dar lectura del escrito de renuncia presentado por la precitada Capitular en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Campana con fecha 4 de enero de 2016 y Número: 53, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<Yo, Paula Eva Seoane Fernández, en virtud del presente escrito, le comunico formal e irrevocablemente, mi voluntad de causar baja como portavoz y concejala del Grupo Izquierda Unida.

Mi solicitud de baja como portavoz y representante de Izquierda Unida se funda en los siguientes motivos:

En primer lugar, me consta que, desde el principio, mi incorporación como candidata fue un mero hecho de "desesperación " dada por la situación en la que se encontraba el partido en vísperas de las elecciones municipales.

Sin embargo, para mí no fue un intento "desesperado" de sentarme en un sillón (como se criticó en alguna ocasión), sino una oportunidad para aportar mi "granito de arena" a la mejora de nuestro pueblo y la sociedad en general.

Me lo tomé como una oportunidad de poder realizar un proyecto nuevo, con una candidatura renovada, con ilusión, ideas nuevas, y ganas, muchas ganas, de trabajar.

Pero, pasados unos meses, puedo decir que todo eso fue lamentablemente una mera ilusión.

Tras conocer los resultados de las elecciones municipales, me prometí a mí misma no volver a presentarme como número uno, por el bien del partido, aunque tanto para mí como para el resto de compañeros fué una victoria, puesto que era la primera vez que nos presentábamos. Dada la trayectoria de Izquierda Unida en La Campana, consideré que era lo más acertado. Pero sí decidí poder seguir como concejal y defender así las siglas y las ideas en las que creo.

Puedo decir, con conocimiento de causa, que tanto la ilusión, como las ganas (al menos por una parte de esta candidatura) se han visto destruidas por una serie de acontecimientos ... Y yo, como cabeza de lista, no puedo ni debo seguir adelante con este proyecto, puesto que intento ser fiel a mis principios y a mis ideas.

Vengo de un mundo profesional ajeno a la política y ajeno al "partido de toda la vida", pero creo firmemente que las personas que tenemos vocación política, antes de ocupar cargos públicos, debemos entender en primer lugar que un partido político ha de ser el instrumento de cambio social,

y no buscar en él y con él intereses personales.

Y en segundo lugar, y no menos importante, pienso que hay que ser transparentes y, sobre todo, firmes en nuestras convicciones e ideas.

No entré en política por un cargo, ni por un sueldo, sino para llevar a cabo un proyecto de mejora para nuestro pueblo, y ayudas a innovar este partido, como he mencionado anteriormente.

He de decir que lo he intentado, aunque no me lo han puesto nada fácil. Me he decepcionado en muchas ocasiones, porque considero que no se ha valorado mi trabajo y esfuerzo, y, en ocasiones, tampoco se ha respetado mi "liderazgo" quedando en un segundo plano. Lo he intentado y no me arrepiento de ello. Por eso, anuncio finalmente mi intención libre y voluntaria de renunciar a mi acta como concejal en el Ayuntamiento de La Campana, por respeto a todos y cada uno de los votantes de Izquierda Unida que esperan que estas siglas sigan siendo representadas.

También, me gustaría agradecer y pedir perdón a todos los ciudadanos que han apoyado y apostado por esta candidatura esperando esa regeneración por parte del partido. Agradezco el cariño recibido por militantes, simpatizantes, etc ..., en mi elección como candidata y la actividad posterior a ella.

Quiero, además, pedir perdón a mis compañeros por no seguir al frente de la candidatura. Ya me habría gustado que los acontecimientos se hubiesen desarrollado de otra manera. Pero las cosas vienen como vienen ...

No tengo intención alguna de hacer leña del árbol caído, no quiero culpar a nadie por tener ciertas formas de ser y actuar, cada uno es como es y hay que respetarlo. En mi caso no lo comparto y por eso renuncio. Porque, vuelvo a repetirme, creo que una persona ha de ser fiel a sus ideas y principios. Y yo estoy actuando en consecuencia con ellos.

Creo firmemente que Izquierda Unida debe regenerarse como partido aquí en La Campana. Pero, en lo que a mí respecta, pongo punto y final a esta etapa, quedándome con todo lo aprendido y dejando atrás otros muchos momentos para olvidar.

En atención a los motivos expuestos, solicito se tome conocimiento de mi renuncia al cargo de concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Campana en la próxima sesión plenaria a celebrar, a los efectos procedentes.>>

Consta dictamen favorable emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2016 por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; la Sra. Seoane Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Interviniendo el Sr. Secretario General advirtió a la Sra. Seoane Fernández que debía ausentarse de la sesión plenaria en la votación al concurrir en su persona causa de abstención

prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante presente del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía.

TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, FIESTAS, JUVENTUD, MAYORES DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, CULTURA, DEPORTE, SANIDAD E IGUALDAD, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN A LA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ CONSISTENTE EN DIPLOMA DE GRATITUD EN CONMEMORACIÓN DEL CUARTO CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA ESCULTURA DEL SANTO CRISTO DE LA VERA CRUZ AL MUNICIPIO DE LA CAMPANA.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

Vista la propuesta formulada por esta Alcaldía Presidencia, de fecha 19 de enero de 2016, sobre la oportunidad e idoneidad de proceder a la concesión de diploma de gratitud a la “HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA - CRUZ DE LA CAMPANA”, en conmemoración del cuarto centenario de la llegada de la escultura del Santo Cristo de La Vera - Cruz al municipio de La Campana (Sevilla), por su contribución incondicional y desinteresada al mantenimiento de las tradiciones y cultura del municipio de La Campana, a la difusión del patrimonio cultural y artístico del reseñado municipio más allá de su término municipal, y por su labor social entre la población campanera.

Considerando lo dispuesto en el informe de Secretaría emitido con fecha 21 de enero de 2016, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 4 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

Atendiendo a que por el órgano instructor del presente expediente de concesión de honores y distinciones se han efectuado las comprobaciones oportunas que acreditan los merecimientos que hace a la beneficiaria acreedora de la distinción propuesta, emitiéndose al respecto memoria que consta en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento al efecto aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 30 de octubre de 2008, y modificado mediante acuerdo adoptado por el reseñado órgano colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2013, memoria que concluye en los siguientes términos: Efectuadas las comprobaciones oportunas, y en conmemoración del cuarto centenario de la llegada de la escultura

del Santo Cristo de La Vera - Cruz al municipio de La Campana (Sevilla), esta instructora concluye con la procedencia de conceder DIPLOMA DE GRATITUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA a la HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA - CRUZ DE LA CAMPANA en atención a los méritos que concurren en la misma y por su contribución incondicional y desinteresada al mantenimiento de las tradiciones y cultura del municipio de La Campana, a la difusión del patrimonio cultural y artístico del reseñado municipio más allá de su término municipal, y por su labor social entre la población campanera.

A la vista de la propuesta emitida por el órgano instructor, se somete al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Conceder diploma de gratitud a la “HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA - CRUZ DE LA CAMPANA”, en conmemoración del cuarto centenario de la llegada de la escultura del Santo Cristo de La Vera - Cruz al municipio de La Campana (Sevilla).*

SEGUNDO. *Comunicar el acuerdo a la interesada citándola para que el día 28 de febrero de 2016 acudan a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el precitado diploma de gratitud por los méritos concurrentes en ella.*

TERCERO. *Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de La Campana el precitado Diploma Honorífico concedido para que quede constancia de su entrega.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer.>>

Consta dictamen favorable emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2016 por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Ruiz, Representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante presente del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía.

CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, FIESTAS, JUVENTUD, MAYORES DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN Y NUEVAS

TECNOLOGÍAS, CULTURA, DEPORTE, SANIDAD E IGUALDAD, RELATIVO A DECLARAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA COMUNIDAD DE REGANTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA COMO PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE RECURSOS A TAL EFECTO.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

EXPONE:

Considerando que desde junio de 2015, un grupo de agricultores, todos ellos socios de la Cooperativa Olivarrera La Campana, junto con el Ayuntamiento de La Campana, han empezado a gestar la idea de la construcción de una Comunidad de Regantes en nuestro término municipal.

Atendiendo a que tras las primeras reuniones con responsables de la gestión de la planta depuradora de aguas residuales de La Campana y diversas empresas de ingenierías, se comprobó que dicho proyecto podía ser viable, viabilidad que se confirmó en posteriores reuniones con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Visto que se pretende poner en riego unas 200 hectáreas de terreno de nuestro término municipal, con una dotación de 1500 metros cúbicos de agua por hectárea, para el cultivo del olivar en extensivo.

Teniendo presente que el sector agrario, a pesar de ser uno de los sectores más marginales de la sociedad, está demostrando que es el sector que menos se ha resentido de la crisis, pero también es un sector en continua innovación y que necesita adaptarse a todos estos cambios, y el camino más importante pasa por la modernización de sus explotaciones y de sus estructuras comerciales.

Considerando que la mayor preocupación del Ayuntamiento de La Campana no es otra que reducir la tasa de paro que actualmente padecemos y entendiendo que esa creación de empleo ha de venir acompañado de un desarrollo sostenible, creemos que ésta puede ser una oportunidad única de aprovechar lo que para los campaneros más valor tiene: sus fértiles tierras, crear riqueza y puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto se somete al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Declarar el proyecto de construcción de una Comunidad de Regantes en nuestro término municipal de interés público y social para el municipio de La Campana.*

SEGUNDO. *Apoyar la iniciativa desde el Ayuntamiento de La Campana, poniendo a disposición de la “Comunidad de Regantes La Campana” los recursos posibles y necesarios para la constitución definitiva de dicha comunidad.*

TERCERO. *Asesorar, ayudar y facilitar cuantas gestiones sean oportunas frente a otras entidades y/o administraciones para el desarrollo y ejecución de dicho proyecto.*

CUARTO. *Dar traslado de los acuerdos precedentes a las administraciones y entidades oportunas.*

Es cuanto la Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer.>>

Consta dictamen favorable emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2016 por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Ruiz, Representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto cuarto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante presente del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía.

QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA PARA LA ANUALIDAD 2016 Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

EXPONE:

Formado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2016, así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana 2016 incluye la siguiente documentación adjunta:

- *Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto del ejercicio anterior.*
- *Estado de gastos y estado de ingresos del Presupuesto.*

- *Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, en las que se incluyen la adaptación de las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de esta Entidad.*
- *Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2.014 y avance de la del 2.015, referida, al menos, a seis meses del mismo.*
- *Anexo de Personal de la Entidad Local, en el que se relacionen los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.*
- *Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.*
- *Anexo del Estado de la Deuda.*
- *Informe económico-financiero, en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.*
- *Anexo de información sobre los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social.*
- *Anexo sobre beneficios fiscales en los tributos locales para el Presupuesto 2016.*
- *Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.*
- *Informe de Intervención del Presupuesto 2016.*

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 22 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en sentido favorable, así como el informe emitido con la misma fecha relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria, del cumplimiento de la regla de gasto y límite de endeudamiento y en el que se manifiesta el cumplimiento de los límites anteriores.

Considerando el acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Nacional de Administración Local, de 15 de julio de 2015, en el que se fija para las Entidades Locales los objetivos de déficit público (0%), de deuda pública (3,4%, 3,2 %, 3,1% del PIB) para el periodo 2016-2018, así como de regla de gasto para los presupuestos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, esto es, 1,8%, 2,2% y 2,6 % respectivamente.

Atendiendo al Plan presupuestario sobre los ingresos y gastos del período 2016-2018 del Ayuntamiento de La Campana aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 18 de marzo de 2015, así como el Plan Económico-Financiero aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 23 de noviembre de 2015, para los periodos 2015 y 2016, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto lo anterior y siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación inicial del Presupuesto General, se somete a consideración del mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	INGRESOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Impuestos Directos	1.667.000,00
II	Impuestos Indirectos	27.800,00
III	Tasas y otros Ingresos	441.300,00
IV	Transferencias Corrientes	2.221.589,84
V	Ingresos Patrimoniales	101.089,44
	OPERACIONES CORRIENTES	4.458.779,28

VI	Enajenación Inversiones	0,00
VII	Transferencias de Capital	580.563,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	586.563,00
	TOTALES	5.045.342,28 €

CAP.	GASTOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Gastos de Personal	2.394.307,77
II	Gastos Corrientes	1.494.617,49
III	Gastos Financieros	17.706,24
IV	Transferencias Corrientes	84.537,30
	OPERACIONES CORRIENTES	3.991.168,80
VI	Inversiones Reales	711.718,05
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	303.822,13
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.021.540,18
	TOTALES	5.012.708,98

Segundo.- Establecer como límite de Regla del Gasto para el ejercicio 2016 para el Ayuntamiento de La Campana el 1,8 %.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2016 y sus Bases de Ejecución aprobados por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones a su contenido se elevará este acuerdo a definitivo de forma automática y se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.>>

Consta dictamen favorable emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2016 por la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Ruiz, Representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto quinto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno

acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de seis votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, y cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista y un voto correspondiente al representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía.

SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.

(Siendo las 20:31 horas se ausenta de la sesión la Sra. Rabanal Alcalá incorporándose a la misma antes de iniciar la votación siendo las 20:41 horas)

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

EXPONE:

Examinado el expediente tramitado para la aprobación de la plantilla orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2016.

Resultando que la misma reproduce una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Visto que la aprobación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que la aprobación de la plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

A la vista del informe de la Intervención Municipal y considerando que el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación inicial de la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2016, que se adjunta como anexo.*

SEGUNDO.- *Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.*

TERCERO.- *En caso de no presentarse reclamaciones a su contenido se elevará este acuerdo a definitivo de forma automática y se procederá a su publicación en el BOP.*

CUARTO.- Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.>>

Consta dictamen favorable emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2016 por la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Ruiz, Representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto sexto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de seis votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, y cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista y un voto correspondiente al representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 20:54 horas del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Campana, a 28 de enero de 2016.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Manuel Fernández Oviedo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal